

CIRCULAR 7/2023
REF.: RESOLUCIÓN SCJ N° 1/2023 – MODIFICA RESOLUCIÓN N°
54/2017 (MAGISTRADOS INTERESADOS EN TRABAJAR EN LAS
FERIAS JUDICIALES).

Montevideo, 7 de febrero de 2023.

A LOS SRES. JERARCAS:

La Prosecretaría Letrada de la Suprema Corte de Justicia cumple en librar la presente, a fin de comunicar la Resolución S.C.J. N° 1/2023 del día de la fecha, cuya copia se adjunta.

Sin otro particular, saluda muy cordialmente.-

Dr. Juan Pablo Novella Heilmann
Prosecretario Letrado de la
Suprema Corte de Justicia





SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA

Resolución S.C.J. N° 1/2023.

Montevideo, siete de febrero de dos mil veintitrés.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

I) Que de conformidad con lo establecido por el artículo 86 de la Ley nro. 15.750, en la redacción dada por el artículo 4° de la Ley nro. 19.830, compete a la Corporación designar los Magistrados encargados de administrar Justicia durante los recesos de los Tribunales.

II) Que en mérito a los ofrecimientos formulados por los Sres. Jueces de trabajar durante las Ferias Judiciales, por resolución nro. 54/2017 del 1° de febrero de 2017, la Suprema Corte de Justicia resolvió, entre otros, que los Sres. Magistrados del Interior del país interesados en trabajar durante las Ferias Judiciales, deberían hacerlo saber antes de las fechas allí establecidas.

III) Que si bien los ofrecimientos no son vinculantes para la Corporación, la práctica y razones actuales organizativas del servicio demuestran la necesidad de extender dicho régimen a los Magistrados de la Capital, así como la antedata de las fechas señaladas en la referida resolución.

ATENTO:

A lo expuesto;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA,

en Acuerdo con su Prosecretaría Letrada,

RESUELVE:

I.- Modificase el numeral 1° de la resolución nro. 54/2017 de fecha 1° de febrero de 2017, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Los Sres. Magistrados de todo el país interesados en trabajar durante las Ferias Judiciales, teniendo presente lo que se dispone seguidamente (numeral 2°), deberán hacerlo saber a la Corporación, indefectiblemente, antes del 28 de febrero en





el caso de la Feria Judicial Menor y antes del 1° de julio en ocasión de la Feria Judicial Mayor. La comunicación deberá efectuarse a Prosecretaría Letrada de la Suprema Corte de Justicia, a la casilla de correo institucional (prosecscj@poderjudicial.gub.uy).

II.- Comuníquese.-

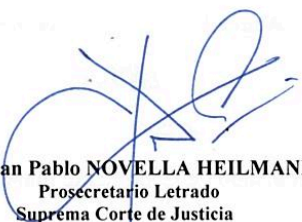

Dra. Elena MARTÍNEZ ROSSO
Ministra
Suprema Corte de Justicia


Dra. Doris MORALES MARTÍNEZ
Presidente
Suprema Corte de Justicia


Dra. Bernadette MINVIELLE SÁNCHEZ
Ministra
Suprema Corte de Justicia


Dr. Tabaré SOSA AGUIRRE
Ministro
Suprema Corte de Justicia


Dr. John PÉREZ BRIGNANI
Ministro
Suprema Corte de Justicia


Dr. Juan Pablo NOVELLA HEILMANN
Prosecretario Letrado
Suprema Corte de Justicia

